



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



GREEN CLIMATE FUND



cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT



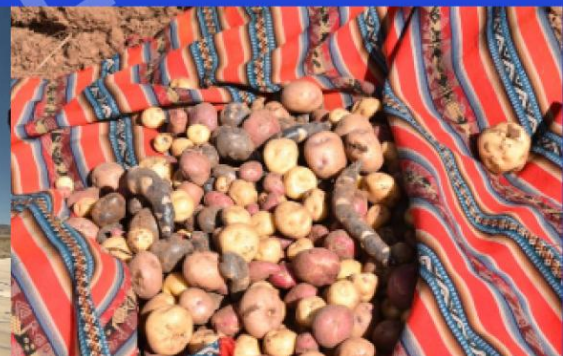
En colaboración con
Canada



BASES DE LA VENTANA 1

FONDO CONCURSABLE PUNA

Mecanismo financiero del Proyecto Puna Resiliente operado por Profonanpe, fondo ambiental del Perú



Implementado por



PERÚ

Ministerio del Ambiente



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

CONVOCATORIA 2025 - AREQUIPA

ABREVIATURAS	4
I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna	1
1.3. Enfoques de las iniciativas locales	1
1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna	2
1.5. ¿A quién está dirigido?	3
1.6. Modalidad y montos de financiamiento	4
1.7. Asistencia técnica y otros beneficios	5
1.8. Contrapartida	5
1.9. Ámbito del concurso	5
II. VENTANA 1	7
2.1. Principales características	7
2.2. Etapas y procesos de selección	8
ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)	8
Paso 1. Promoción y difusión	9
Paso 2: Recepción de ideas	9
Paso 3: Revisión de la admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la idea	11
ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)	13
Paso 4: Elaboración de diagnóstico participativo, plan de intervención y perfeccionamiento de una Iniciativa Local	13
Paso 5: Presentación de Iniciativa Local completa	14
ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)	15
Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas	15
Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales	15
Paso 8: Firma del convenio o acuerdo	15
III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN	16
IV. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	16
V. CRONOGRAMA	18
VI. MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS	19
VII. ANEXOS	20

Lista de Anexos

Anexo 1	Carta de presentación	20
Anexo 2	Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)	21
Anexo 3	Declaración jurada a ser firmada por Organización de Sociedad Civil y organización local	22
Anexo 4	Lista de verificación de destinatarios no elegibles	23
Anexo 5	Formato de criterios de admisibilidad del solicitante	24
Anexo 6	Formulario propuesto de idea de Iniciativa Local	27
Anexo 7	Identificación de estándares ambientales y sociales	29
Anexo 8	Gastos elegibles para asistencia técnica a cargo de la Organización de la Sociedad Civil	30
Anexo 9	Detalle de desembolsos dirigido a iniciativas locales ganadoras	31
Anexo 10	Formalización de la subvención del concurso	32

Lista de tablas

Tabla 1	Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles	3
Tabla 2	Otras medidas de adaptación y cadenas de valor complementarias, elegibles	3
Tabla 3	Público objetivo por tipo de ventana	3
Tabla 4	Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local	4
Tabla 5	Distritos incluidos en el concurso 2025 en Arequipa	5
Tabla 6	Criterios de admisibilidad del solicitante	9
Tabla 7	Criterios de evaluación	11
Tabla 8	Definición de las categorías de riesgos ambientales y sociales	12
Tabla 9	Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR	17
Tabla 10	Lista de medidas y gastos que no se financiarán	18
Tabla 11	Cronograma de la Etapa 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)	19
Tabla 12	Cronograma de la Etapa 3: Evaluación, selección y firma de convenio (finaliza con firma del convenio de IL seleccionadas)	19

1. ABREVIATURAS

AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
CBD	Convención de Diversidad Biológica (por sus siglas en inglés)
CVCR	Cadena de Valor Climáticamente Resiliente
DD	Debida Diligencia
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ESS	Estándar Ambiental y Social (“Environmental and Social Standard” del Fondo Verde para el Clima, por sus siglas en inglés).
FVC	Fondo Verde para el Clima
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas de Profonampe
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH Cooperación Alemana para el Desarrollo
IdM	Instituto de Montaña
IL	Iniciativa local
IMF	Institución de microfinanzas
IPLCEP	Plan de Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales
NDC	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
MERESE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MO	Manual de Operaciones
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAG	Plan de Acción de Género
PAS	Política Ambiental y Social (Profonampe)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
UGF	Unidad de Gestión del Fondo

I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

1.1. Antecedentes

El proyecto "Puna Resiliente: Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú" tiene como objetivo mejorar la gestión de los ecosistemas de Puna para asegurar la prestación continua de sus servicios en un contexto de cambio climático. El enfoque previsto consiste en el financiamiento de medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) a escala local a través del Fondo Concursable Puna y la alineación y el apalancamiento de financiamiento público y privado. El proyecto Puna Resiliente finaliza su ejecución en el 2030 y tendrá al menos tres rondas de convocatorias en el Fondo Concursable Puna. En total, el proyecto promoverá el manejo sostenible de 23,914 hectáreas de ecosistemas de Puna, en 58 distritos elegibles en 5 regiones del país: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Lima (Yauyos), beneficiando directamente a 60,715 personas e indirectamente a otras 2,011,656 personas.

El proyecto es una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la Cooperación Alemana para el Desarrollo implementada por la GIZ, Profonampe, fondo ambiental del Perú, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Instituto de Montaña. Recibe financiamiento del Fondo Verde para el Clima (FVC), el Gobierno Alemán y el Gobierno de Canadá.

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna

El Fondo Concursable Puna es el mecanismo financiero del Proyecto Puna Resiliente, que será operado por Profonampe, a través de la Unidad de Gestión del Fondo (UGF) establecida específicamente para su gestión. El objetivo es identificar, seleccionar, financiar y brindar asistencia técnica a **Iniciativas Locales (IL)** que contribuyan con la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas y pobladores rurales, sus ecosistemas y medios de vida en la zona altoandina del sur del Perú. Las Iniciativas Locales deberán implementar en el territorio una combinación de medidas AbE integradas a CVCR así como a otras perspectivas que promuevan la diversificación de las cadenas de valor y cuidado del paisaje.

1.3. Enfoques de las iniciativas locales

Iniciativa Local (IL)

Son proyectos que proponen e implementan las comunidades locales a través de sus diferentes tipos de organización, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente. Las Iniciativas Locales consisten en una a más cadenas de valor que, integradas con adecuadas medidas de AbE, se vuelven más resilientes y aptas para enfrentar los impactos del cambio climático, constituyendo así CVCR, que generan beneficios ambientales, sociales y económicos sostenibles

El Fondo busca financiar Iniciativas Locales que tengan los siguientes atributos:

- Integran medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR).
- Integran el conocimiento ancestral, incluyendo los conocimientos de las mujeres, pudiendo complementarlo con conocimientos y tecnologías actuales.

- Incorporan los enfoques de género, intercultural e intergeneracional
- Son elaboradas participativamente en la comunidad y/o organización que las propone.
- Establecen sistemas de monitoreo comunitario

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)

Se define como “el uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte de una estrategia mayor que ayude a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático” (CBD, 2009). Además, hace referencia al “manejo sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas como parte de una estrategia de adaptación que tome en consideración los múltiples co-beneficios sociales, económicos y culturales para las comunidades locales” (CBD, 2010).

Las medidas AbE en el Proyecto Puna Resiliente están orientadas a proteger y restaurar los ecosistemas altoandinos y, por lo tanto, mantener o restablecer sus funciones y servicios ecosistémicos para mejorar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Las medidas AbE incluyen una amplia gama de actividades de gestión y conservación de ecosistemas que aumentan la resiliencia climática y reducen la vulnerabilidad al cambio climático en las personas y los ecosistemas. Además, permiten la gestión de riesgos, lo que es necesario para la prevención y reducción de la vulnerabilidad climática, como el caso de incendios, friajes o sequías.

Cadena de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR)

Se define como un sistema que integra los ecosistemas con los actores y actividades que producen, transforman y agregan valor a los productos agropecuarios o servicios de experiencias desde su origen hasta el consumidor final o el turista, al mismo tiempo que implementan soluciones para reducir los riesgos derivados del cambio climático. La capacidad de la cadena de valor para reducir y atender los riesgos climáticos que afectan a todos sus actores y actividades e implementar soluciones que minimicen esos riesgos o aprovechen las oportunidades emergentes se denomina resiliencia al cambio climático. Esto es posible a través de la incorporación de medidas AbE que integran el conocimiento local, ancestral y científico para un manejo sostenible de los recursos, fomentando la diversificación de medios de vida e incorporando los enfoques de género, intercultural e intergeneracional. Las CVCR se orientan a mercados diferenciados que reconocen estos atributos y donde las relaciones entre los actores se gestionan para mejorar su competitividad, compartir información, riesgos y beneficios.

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna

A través del Fondo Concursable Puna se otorgarán subvenciones para implementar Iniciativas Locales que integren medidas AbE en una o más CVCR y otras medidas complementarias que promuevan el incremento de la resiliencia de las comunidades, sus ecosistemas y medios de vida. En las Tabla 1 y Tabla 2 se listan las medidas elegibles para AbE, CVCR y otras medidas complementarias:

Tabla 1. Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) ¹	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)
---	--

¹ Las especificaciones de las medidas AbE estarán detalladas en el Catálogo de Medidas AbE.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y restauración de bofedales 2. <i>Qochas</i> 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjas de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Camélidos sudamericanos 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)
--	---

Tabla 2. Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias elegibles

Medidas de Adaptación complementarias	Cadenas de Valor Complementarias
<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos 10. Abrevaderos de Vicuña 11. Gestión integrada de la sanidad animal 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca y otros) 3. Cuyes 4. Artesanía 5. Turismo comunitario

1.5. ¿A quién está dirigido?

El fondo concursable Puna está dirigido a comunidades locales y sus diversas formas de organización. Estas organizaciones pueden participar de acuerdo con su nivel de formalización y tipo de actividad, a través de las siguientes ventanas:

Tabla 3. Público objetivo por tipo de ventana

Ventana 1	Ventana 2	Ventana 3
-----------	-----------	-----------

<ul style="list-style-type: none"> Comunidades campesinas² Asociaciones de productoras y productores³ Cooperativas en proceso de formalización⁴ o consolidación. <p>En alianza con las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativas formalizadas Micro y Pequeñas Empresas Empresas Comunales⁵ 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones con un plan de negocios aprobado por Agroideas
--	--	---

Para saber si puedes acceder al Fondo Concursable Puna, puedes revisar la lista de verificación de destinatarios no elegibles. En caso alguna respuesta sea afirmativa no podrás acceder al concurso, ver *Anexo 4*.

1.6. Modalidad y montos de financiamiento

Las Iniciativas Locales seleccionadas recibirán apoyo financiero en soles, con un periodo de implementación de hasta de 3 años. Los montos y modalidades de financiamiento están organizados en función de las ventanas y las características de los destinatarios:

Tabla 4. Ventanas, modalidades de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por iniciativa local

Tipo	Modalidad de financiamiento	Dirigido a:	Tope máximo a financiar por iniciativa local
Ventana 1	Subvenciones No Reembolsables	Comunidades campesinas, asociaciones de productores o productoras y cooperativas en proceso de formalización o consolidación en alianza con <u>una Organización de la Sociedad Civil (OSC)</u>	S/. 400,000
		Asistencia técnica será brindada directamente por la OSC solicitante. Para ello, recibirá un financiamiento en función del plan de fortalecimiento de capacidades que presente.	S/. 80,000
Ventana 2	Subvenciones Reembolsables basadas en resultados	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas <u>con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.</u>	S/. 800,000
Ventana 3		Pequeños y/o medianos productoras y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productoras y productores, asociaciones, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras)	S/. 300,000

² Comunidad campesina según la Ley 24656

³ Comprende organizaciones de aprovechamiento de recursos naturales.

⁴ Cooperativas agrarias en proceso de formalización según la Ley 31335.

⁵ Empresas comunales según la Ley N° 24656

		que cuentan con un Plan de Negocio aprobado por Agroideas ⁶ -	
--	--	--	--

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios

a) Asistencia técnica.

En paralelo al apoyo financiero destinado a las Iniciativas Locales, se ofrecerá Asistencia Técnica (AT):

Durante la etapa de diseño

- Los postulantes a cada ventana, cuyas Ideas sean seleccionadas recibirán asistencia técnica para el perfeccionamiento de sus Iniciativas Locales.

Durante la etapa de implementación

- Cada iniciativa recibirá asistencia técnica en las siguientes temáticas:
 - a) Implementación y monitoreo participativo de medidas AbE y CVCR, rescatando e innovando conocimientos ancestrales e integrándose con innovaciones en CVCR.
 - b) Desarrollo empresarial y de negocios.
 - c) Desarrollo de capacidades financieras (educación financiera) y acceso a mercados.
 - d) Espacios para el diálogo intergeneracional sobre conocimientos ancestrales y de género dentro de las comunidades.
 - e) Sistematización y difusión de lecciones aprendidas.

b) Otros beneficios

Las iniciativas ganadoras accederán a los siguientes beneficios complementarios:

- Equipamiento para el monitoreo comunitario.
- Participación en pasantías e intercambios entre comunidades.
- Participación en ferias locales y el acceso a otras oportunidades de mercado.
- Además, los postulantes de la ventana 1 cuyas ideas sean seleccionadas recibirán hasta S/. 32,000 , administrados por la OSC, para la elaboración de diagnósticos territoriales y planes de intervención, que se realizarán siguiendo los procedimientos indicados en la guía para la elaboración de diagnósticos y planes de intervención participativos. El proyecto realizará un taller de capacitación sobre los procedimientos indicados en la guía.

⁶ Programa de Compensaciones para la Productividad-Agroideas <https://www.gob.pe/agroideas>

1.8. Contrapartida

Los postulantes deberán confirmar una contrapartida de al menos el 25% del valor total de la subvención. La contrapartida podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicios u otros) y debe ser confirmada al momento de la postulación, a través del *Anexo 2*.

1.9. Ámbito del concurso⁷

Si bien el ámbito del Fondo Concursable Puna abarca 5 regiones del país, la primera convocatoria se realizará en la región Arequipa.

Para la **Convocatoria 2025 – Arequipa**, se considerarán postulaciones para desarrollar Iniciativas Locales en el territorio de **doce (12) distritos** elegibles para el Fondo Concursable Puna.

Tabla 5. Distritos incluidos en el concurso 2025 en Arequipa

N°	PROVINCIA	DISTRITO
1	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI
2	CASTILLA	CHACHAS
3		CHOCO
4		ORCOPAMPA
5	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA
6		YANQUE
7	CONDESUYOS	CAYARANI
8		SALAMANCA
9	LA UNIÓN	COTAHUASI
10		HUAYNACOTAS
11		PAMPAMARCA
12		PUYCA

Fuente: Propuesta de financiamiento del Fondo Verde para el Clima, del proyecto Puna Resiliente

⁷ El ámbito de intervención ha sido aprobado por el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés)

II. VENTANA 1

2.1. Principales características

Dirigido a comunidades campesinas, asociaciones de productores o productoras, cooperativas en proceso de formalización⁸, en alianza con una Organización de la Sociedad Civil - OSC.

Descripción de la ventana 1: Contempla el otorgamiento de subvenciones no reembolsables, es decir, recursos financieros entregados sin la obligación de devolución. Estos recursos se destinan al apoyo de Iniciativas Locales que tienen como objetivo contribuir con la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas y pobladores rurales, sus ecosistemas y medios de vida a través de una combinación de medidas AbE integradas a CVCR, así como, a otras perspectivas que promuevan la diversificación de las cadenas de valor y cuidado del paisaje dentro de las zonas priorizadas en la *Tabla 5. Distritos incluidos en el concurso 2025, Arequipa*.

El proceso de selección tiene tres etapas importantes: i) identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada); ii) desarrollo, perfeccionamiento y presentación de iniciativas locales (finaliza con la IL completa presentada al fondo concursable puna) y; iii) evaluación, selección y firma de convenio con las iniciativas locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas).

Alianza requerida a los postulantes: Las comunidades, asociaciones o cooperativas en proceso de formalización interesadas en postular a la ventana 1 del Fondo Concursable Puna deberán hacerlo en alianza con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) locales calificadas. Esta colaboración responde a la necesidad de contar con un administrador o gestor de recursos que cumpla con los requisitos establecidos por el fondo. En este marco, si la Iniciativa Local presentada resulta ganadora, los recursos serán transferidos a la OSC, quien se encargará de administrarlos para garantizar la implementación efectiva de la iniciativa en las comunidades, asociaciones o cooperativas en proceso de formalización.

En la ventana 1, cada OSC podrá participar hasta con un máximo de 3 iniciativas locales, asimismo, el número de IL deberá estar alineada a su capacidad de gestión.

Número de Iniciativas Locales a financiar en la ventana 1 para el 2025: Hasta seis (06) iniciativas.

Plazo de implementación de la Iniciativa Local: Entre 2 a 3 años.

Rango de financiamiento por organización seleccionada: Hasta S/. 400,000 (cuatrocientos mil soles) por Iniciativa Local. Adicionalmente, se financiará S/. 80,000 (ochenta mil soles) destinado para asistencia técnica a cargo de la Organización de la Sociedad Civil.

Contrapartida: los postulantes deberán confirmar una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención, esta podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicio u otros). La contrapartida que implica el tiempo de una comunidad podrá sustentarse mediante el compromiso asumido por sus miembros en las diferentes actividades relacionadas con la

⁸ Con fecha 21 de julio de 2023 se reglamentó la Ley N° 31335, Ley de mejoramiento de la asociación de productores agropecuarios en cooperativas agropecuarias. A partir de esta regulación, se prevé que algunas asociaciones migrarán a cooperativas, régimen en el que podrán comercializar y tener beneficios netos de manera asociativa, con lo que en un futuro podrán demostrar la generación de ingresos, pero el proceso podría implicar algunos requisitos que podrían tomar tiempo.

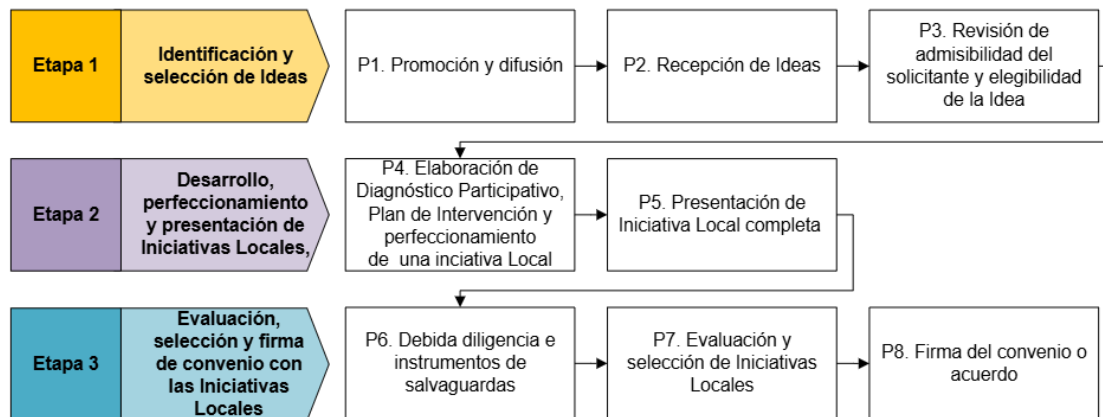
implementación de la propuesta (por ejemplo, las del comité local). Para garantizar la transparencia y validez de esta contribución, es esencial presentar un sustento detallado a través de registros de actividad que incluya evidencia documental que respalde el origen, valor y aplicación del tiempo dedicado a las acciones propuestas.

Duración del proceso de selección: El proceso de postulación, selección y aprobación de las Iniciativas Locales de la ventana 1 tendrá una duración aproximada de nueve meses. Esto se debe a las diversas etapas del proceso, especialmente aquellas relacionadas con la elaboración del diagnóstico participativo y el plan de intervención de la Iniciativa Local. Para ello, será necesario conformar un comité local integrado por al menos seis miembros, tanto hombres como mujeres, quienes, con el apoyo de la OSC, deberán liderar la realización participativa del diagnóstico territorial y del plan de intervención durante la fase de diseño. Asimismo, el comité local será responsable de liderar la implementación de la Iniciativa Local en caso de ser seleccionada.

2.2. Etapas y procesos de selección

El proceso de selección de las iniciativas locales consta de tres (03) etapas las cuales se presentan resumidas en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Proceso de selección de iniciativas locales



ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

En la Etapa 1, los solicitantes interesados presentarán sus ideas y en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ideas se revisarán y seleccionarán las que obtengan la mayor calificación. Las ideas seleccionadas continúan a la Etapa 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada).

Paso 1: Promoción y difusión

El Proyecto Puna Resiliente, realizará la difusión de la convocatoria y las bases del Fondo Concursable Puna, a través de talleres informativos a las comunidades y asociaciones de productoras y productores en los distritos, así como a través de redes sociales y otros medios de comunicación más usados en la zona. El equipo técnico del proyecto realizará visitas a los distritos elegibles para orientar a los interesados en participar del concurso.

Paso 2: Recepción de ideas

Los solicitantes deberán completar los formularios que sustenten su admisibilidad: Lista de verificación de destinatarios no elegibles (*Anexo 4*), Formato de Criterios de admisibilidad del solicitante (*Anexo 5*), Formulario de propuesta de idea de iniciativa local (*Anexo 6*), Identificación de estándares ambientales y sociales (*Anexo 7*) y las cartas correspondientes en la plataforma virtual: [Convocatorias y concursos de Profonanpe \(vform.pe\)](http://vform.pe).

Estos formularios son los instrumentos con los que se seleccionarán las ideas o propuestas de Iniciativa Local y permitirán clasificar e identificar a las organizaciones. Además, se presentan las propuestas y los documentos correspondientes de la Organización Local y la Organización de la Sociedad Civil (institucional, legal, financiera, entre otros).

Tabla 6. Criterios de admisibilidad del solicitante

No.	Requisitos	Documentación a presentar
De la organización local (comunidad, asociación, cooperativa)		
1	<p>Acreditación de la titularidad de la tierra⁹</p> <p>En el caso de que la iniciativa se encuentre al interior de Áreas Naturales Protegidas (ANP), tendrá que contar con un título habilitante para el aprovechamiento de flora, fauna y/o recurso del paisaje, o en su defecto contar con la solicitud de trámite de otorgamiento de derecho.</p> <p>En el caso de que la iniciativa esté en zona de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas tendrá que contar con la suscripción de acuerdos de conservación o solicitud de ingreso de trámite.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Título de propiedad, cesión de uso, certificado de posesión o contrato de arrendamiento a largo plazo. Título habilitante de aprovechamiento de recursos de flora, fauna o paisaje. Acuerdos de conservación.
2	La comunidad, asociación o cooperativa solicitante debe estar ubicada en alguno de los 12 distritos elegibles en Arequipa.	<p>En los documentos que acrediten la titularidad de la tierra debe estar claramente definida la ubicación y concordar con los distritos elegibles en esta convocatoria.</p> <p>Mapa de ubicación (opcional)</p>
3	<p>Número mínimo de integrantes de la organización que solicita la Iniciativa Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el caso de las comunidades campesinas deben estar conformadas por mínimo 30 miembros. Para el caso de las asociaciones y cooperativas en proceso de formalización, 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de constitución de la organización. Acta de Asamblea en la cual se registra que la comunidad fue informada adecuadamente y donde se aprueba su participación para postular al Fondo Concursable Puna en conjunto con la OSC.

⁹ Considerar que para el caso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) donde no existen terceros, la titularidad de la tierra la tiene el Estado Peruano

	<p>deben estar conformadas por mínimo 15 miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para organizaciones que califiquen como asociaciones de mujeres, requiere un mínimo de 8 miembros, de los cuales el 70% sean mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro o padrón de comuneros y comuneras, miembros o socios (as) activos, que permita identificar a las socias y socios que participarán en la postulación al Fondo Concursable Puna, debidamente firmados.
4	La comunidad, asociación o cooperativa se presenta en alianza con una Organización de la Sociedad Civil.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Asamblea o de Junta de Asociación con la aprobación de presentarse al concurso y en el que acuerde trabajar en conjunto con la OSC. Acuerdo firmado entre la organización y la OSC para presentarse al concurso juntas.
5	Confirmación de una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (trabajo o servicios).	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso firmado (Anexo 2).
6	Inexistencia de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de derecho de inexistencia de conflictos fuera del área prevista para la iniciativa local o acta mediante la cual deja constancia que fueron resueltos.
De la Organización de la Sociedad Civil (OSC)		
7	Organización legalmente constituida, con RUC activo y habido. Tener una antigüedad mínima de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> Documento de constitución de la OSC y estatuto fundacional. Ficha RUC. Poderes de representantes legales.
8	Experiencia general mínima de 5 años.	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de al menos 5 años de historial de operaciones. Se validará con el presupuesto anual de proyectos de años anteriores o auditorías.
9	Experiencia en implementación de proyectos en zona altoandina sur del Perú.	Antecedentes comprobados de ejecución ¹⁰ de proyectos en zonas altoandinas del sur del Perú. Se validará con CV de la OSC.
10	Experiencia en implementación de proyectos de adaptación al cambio climático (infraestructura natural o siembra y cosecha de agua) y/o desarrollo de cadenas de valor rurales.	Historial de proyectos de adaptación al cambio climático (infraestructura natural o siembra y cosecha de agua) y/o desarrollo de cadenas de valor rurales. Se validará con CV de la OSC.
11	Otros vinculados al desarrollo de la Iniciativa Local.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo firmado entre la organización y la OSC para presentarse al Concurso. CV del representante legal y responsable (s) del equipo de la OSC (encargado de implementar la IL, en caso de ser ganador). Cualificación, tamaño y CV del equipo de la OSC (encargado de implementar la IL).

¹⁰ Incluyendo los montos ejecutados para cada proyecto

Paso 3. Revisión de la admisibilidad del solicitante y la elegibilidad de la Idea

A partir de la fecha límite de presentación de ideas, se revisarán y seleccionarán las ideas postuladas en un plazo de 30 días calendario. Aquellas que reciban la mayor calificación pasarán a la Etapa 2.

La revisión se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la Tabla 7. La idea debe abordar un problema relacionado con los impactos del cambio climático en el territorio, centrándose en el riesgo climático que afecta los objetivos de bienestar y seguridad. Esto se logrará a través de la implementación e integración de medidas de AbE y CVCR. Se evaluará que exista una clara conexión entre el problema que se busca resolver y la(s) medida(s) AbE que se propone implementar en la cadena de valor priorizadas. Se recomienda explicar las causas principales del problema.

Tabla 7. Criterios de evaluación

CRITERIOS GENERALES DEL SOLICITANTE (35%)				
N°	Criterio	Valoración	Medios	Pesos
1	Conocimiento y experiencia de la Organización de la Sociedad Civil (OSC).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento y experiencia previa en los temas de la propuesta. ▪ Conocimiento y experiencia específica en la zona geográfica de la propuesta. 	CV de la OSC	15%
2	Contribuirá a mejorar el capital social y la recuperación de conocimientos ancestrales.	<p>La organización local cuenta con una dirigencia fuerte y colaborativa.</p> <p>La organización integra conocimientos ancestrales a través del diálogo intergeneracional.</p>	Formato de propuesta	10%
3	Contribuye a la equidad de género (de los beneficiarios y beneficiarias de la iniciativa).	<p>Se prioriza la participación de mujeres entre las propuestas presentadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respecto al liderazgo se otorga mayor puntaje a la paridad. ● Respecto a la participación de miembros se considera mayor puntaje si cuenta con más de 70% de mujeres. 	Formato de propuesta	10%
DESARROLLO DE LA IDEA (65%)				
1	Descripción del problema.	La descripción del problema explica cómo el cambio climático y otras amenazas afectan el medio de vida priorizado.	Formato de propuesta	10%
2	Contribuye a mejorar la resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos.	En el resumen se explica cómo la idea contribuirá a mejorar la resiliencia o reducir el riesgo climático descrito en el problema. Además, se identifican, previamente, los ecosistemas que aportan a los servicios ecosistémicos, los cuales sustentan los medios de vida de la iniciativa propuesta y se proyecta su mejora.	Formato de propuesta	10%

3	Desarrolla innovación.	En el resumen de la idea se describe cómo la iniciativa podría incorporar innovación o generar nuevos conocimientos.	Formato de propuesta	5%
4	Adecuación y eficacia.	Se seleccionan de manera adecuada las CVCR y las medidas de AbE que contribuyen a solucionar el problema asociado a los efectos del cambio climático identificados. Se vincula con otra u otras intervenciones ejecutadas recientemente o en proceso de realización, por MIDAGRI, SERNANP, u otras entidades públicas o privadas en el mismo ámbito (salvo que dicha intervención incurra en la exclusión expresada en el ítem e. del Anexo 4).	Formato de propuesta	15%
5	Impactos potenciales.	Describe el potencial de impacto de su idea tomando en cuenta el número de personas que mejorarán sus capacidades de adaptación, extensión del ecosistema que se conservará, mantendrá y/o gestionará mejores capacidades de adaptación y los co-beneficios esperados así como la contribución al cierre de brechas de género, entre otros.	Formato de propuesta	10%
6	Sostenibilidad.	La idea está alineada a algún instrumento de planificación en el territorio como por ejemplo el plan de desarrollo local concertado, planes comunales de manejo de recursos, entre otros; y/o incluye contrapartida de una o más entidades además de la OSC, por ejemplo: el municipio, una agencia gubernamental, instituto o una universidad o asociada a la gestión de Áreas Naturales Protegidas.	Formato de propuesta	15%

Consideraciones:

Durante la Etapa 1, Paso 2: Recepción de Ideas, los solicitantes realizarán una identificación de los estándares ambientales y sociales que aplican a su idea (Anexo 7), lo que permitirá la asignación inicial de la categoría de riesgo (ver tabla 8). Para ello, recibirán asesoría del Proyecto Puna Resiliente.

Las Iniciativas Locales con categoría "A" serán definitivamente excluidas de la presente convocatoria. Aquellas Iniciativas Locales categorizadas como "B" ó "C", continuarán en el proceso del Concurso.

Tabla 8. Definición de las categorías de riesgos ambientales y sociales.

Categoría	Descripción
Categoría A	Riesgo alto: Iniciativas cuyas actividades implican posibles riesgos y/o impacto ambientales o sociales adversos significativos, ya sea de forma individual o acumulada, diversos, irreversibles o inéditos.

Categoría B	Riesgo moderado: Iniciativas cuyas actividades presentan potenciales riesgos o impactos ambientales y/o sociales adversos limitados, ya sea de forma individual o acumulada. Se trata de riesgos escasos, generalmente específicos del lugar y, en gran medida, reversibles, y que pueden abordarse rápidamente a través de medidas de mitigación y prevención.
Categoría C	Riesgo leve: Iniciativas con riesgos y/o impactos ambientales y/o sociales adversos mínimos o inexistentes.

Los postulantes serán notificados de la selección o el rechazo de sus propuestas de ideas a los 30 días posteriores de la fecha límite de ingreso de solicitud. El Paso 3 finaliza con la selección y publicación de resultados. Las decisiones de selección son definitivas; sin embargo, los solicitantes cuya propuesta de idea no fue seleccionada son libres de participar en convocatorias posteriores con una propuesta de idea nueva o mejorada en base a la retroalimentación brindada.

En la siguiente etapa, y como parte del Paso 4, las ideas seleccionadas elaborarán un diagnóstico participativo y un plan de intervención que les permitirá completar o desarrollar la Iniciativa Local. El objetivo es apoyar a desarrollar la Iniciativa Local, mediante un proceso participativo a través de un diálogo de saberes entre los miembros de la organización solicitante y un equipo técnico subsidiado por el Proyecto Puna Resiliente.

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)

Después de la notificación de selección de la idea, se compartirá con los postulantes seleccionados la siguiente información:

1. Formato y anexos para presentar una propuesta completa de Iniciativa Local.
2. Plazo vinculante para la presentación de la propuesta completa de la Iniciativa Local.
3. Una hoja de revisión recomendando las áreas en las que la propuesta debe ser mejorada.
4. La hoja de puntuación que se utilizará para la selección final, con una explicación clara de todos los criterios y su ponderación cuantitativa en la decisión.

Durante esta etapa, las ideas seleccionadas recibirán, a través de la OSC aliada, hasta S/ 32,000 (treinta y dos mil soles) para facilitar o apoyar al comité local en la elaboración del diagnóstico participativo y del plan de intervención de la iniciativa local.

Paso 4: Elaboración de diagnóstico participativo, plan de intervención y perfeccionamiento de una Iniciativa Local

Las ideas seleccionadas pasarán por un proceso de diagnóstico y planificación para la preparación de las Iniciativas Locales que integrarán AbE y CVCR.

Diagnóstico participativo

Se realiza con la participación activa de las mujeres y hombres de las comunidades y/o organizaciones locales promoviendo la autorreflexión sobre sus problemas, vulnerabilidades (sociales, ambientales y económicas) y posibilidades de solución frente a amenazas climáticas y no climáticas.

Este proceso permite revisar y analizar la situación actual del territorio, los medios de vida prioritarios y las capacidades de adaptación, identificando oportunidades para integrar estos medios de vida a las Cadenas De Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) mediante innovaciones que integran conocimientos ancestrales, mejoras en la calidad de productos, acceso a mercados y fortalecimiento de la gobernanza local.

El plan de intervención y perfeccionamiento

Sobre la base de los resultados del diagnóstico participativo, el plan de intervención define de manera detallada y específica las acciones necesarias para mejorar la resiliencia de las comunidades, sus medios de vida y sus ecosistemas.

Este plan incluye intervenciones clave considerando los criterios del Proyecto Puna Resiliente y enfoques participativos y sostenibles que incorporan conocimientos ancestrales y son sensibles al género. También considera los recursos disponibles, presupuesto, el plazo de ejecución y la teoría de cambio propuesta, garantizando así la implementación efectiva y el fortalecimiento de la resiliencia climática en las comunidades. El plan incluirá una sección referente al fortalecimiento de capacidades necesarias para la implementación exitosa de la Iniciativa Local.

El perfeccionamiento de las propuestas se enfocará en los siguientes aspectos:

- Determinación de la asistencia técnica requerida, identificando los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el éxito de la implementación.
- Definición del presupuesto, refinando los costos asociados a las actividades propuestas y garantizando su alineación con los recursos disponibles.
- Cumplimiento de las salvaguardas, que se realizará completando la Evaluación de riesgos ambientales y sociales y posteriormente, la Matriz de gestión ambiental y social incorporando medidas de prevención y/o mitigación de riesgos.
- Elaboración del Formato de Divulgación de la Iniciativa Local.

Paso 5: Presentación de Iniciativa Local completa

Una vez finalizado el proceso de perfeccionamiento de propuestas, los solicitantes presentarán su **Iniciativa Local completa** que comprende:

- Justificación climática sólida
- Marco lógico coherente, presupuesto, teoría de cambio
- Plan de intervención completo con hitos clave, incluido el presupuesto y requisitos de asistencia técnica
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales y la matriz de gestión ambiental y social.
- Estudios técnicos adicionales, de ser el caso.
- Formato de divulgación de la iniciativa local.

La presentación de la **Iniciativa Local completa** se realizará a través de la siguiente plataforma virtual: [Convocatorias y concursos de Profonanpe \(vform.pe\)](http://Convocatorias y concursos de Profonanpe (vform.pe))

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía y posterior a la hora de cierre. Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta el detalle de la Iniciativa local completa.

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

La propuesta completa de la Iniciativa Local se presentará con todos sus anexos al Fondo Concursable Puna, donde continuará el proceso de evaluación para la selección final. Durante esta etapa se seleccionarán seis (06) iniciativas locales, las cuales firmarán un Convenio de Subvención, a través de la OSC, en el cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable.

Paso 6: Debida Diligencia e instrumentos de salvaguardas

Después de la presentación de las propuestas completas de las Iniciativas Locales, el Fondo Concursable Puna llevará a cabo un proceso de Debida Diligencia (DD) que incluirá:

- A. Reuniones con el equipo de las Iniciativas Locales.
- B. Entrevistas con referentes del sector público y privado.
- C. Reporte de la evaluación de riesgos ambientales y sociales. Este reporte ratifica la categoría de riesgo de la IL y solicitud de documentación adicional, de ser necesario, por ejemplo: documentos de diseño técnico si están disponibles.
- D. Visitas a las instalaciones.
- E. Verificaciones legales y de antecedentes.
- F. Difusión del formato de divulgación de la IL en español y quechua (al inicio de la DD y por 30 días).

Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales

El Fondo Concursable Puna verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos de los postulantes, de acuerdo con lo descrito en la Tabla 6, a fin de garantizar que las Iniciativas Locales sigan el proceso de selección.

En esta etapa, las propuestas de Iniciativas Locales serán evaluadas por un panel de evaluación conformado por expertos independientes, bajo los mismos criterios establecidos en la Tabla 7. Este panel revisará la propuesta de acuerdo con los criterios y la hoja de puntuación ponderada teniendo en cuenta:

- Justificación de las Iniciativas Locales en materia de cambio climático e integración con la cadena de valor seleccionada
- Solidez técnica y sostenibilidad financiera a largo plazo de las intervenciones
- Consideración del enfoque de Género¹¹ para promover y asegurar la selección de Iniciativas lideradas por mujeres, así como la participación de mujeres en las asociaciones de productoras y productores, cooperativas, MIPYMES y organizaciones de productoras y productores.

Asimismo, el Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente revisará y aprobará la lista final de Iniciativas Locales evaluadas por el Comité Técnico Independiente de Evaluación de acuerdo con los procesos y criterios establecidos.

El Fondo Concursable Puna publicará los resultados del concurso e informará a los ganadores. Los resultados serán definitivos e inapelables y serán publicados en la página web de Profonanpe (www.profonanpe.org.pe).

¹¹ Los criterios de género se refieren a que al menos el 30% de las iniciativas locales seleccionadas deben apoyar a una asociación de mujeres, una cooperativa o, si el criterio anterior no es aplicable, apoyar a empresas dirigidas por mujeres.

Paso 8: Firma del convenio o acuerdo

El convenio de subvención será suscrito entre Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo, y la persona jurídica de la Iniciativa local seleccionada, la cual deberá estar debidamente representada por su representante legal con facultades para suscribir este tipo de convenios. Si la persona jurídica seleccionada no se presenta a firmar el convenio en el plazo establecido o renuncia a la subvención, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La organización seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a. Razón Social de la entidad bancaria.
- b. Número de cuenta bancaria de la organización o de la persona natural jurídica exclusiva para el proyecto en soles.
- c. Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de subvención deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre de la Iniciativa Local. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN

La Subvención en efectivo se otorgará a la entidad solicitante en por lo menos tres (03) desembolsos a lo largo de la duración de la Iniciativa Local, y cada uno de los desembolsos quedará sujeto al seguimiento y cumplimiento de los hitos del Plan de Intervención de las Iniciativas Locales. Asimismo, la entidad solicitante se compromete a facilitar la realización participativa de (i) diálogos intergeneracionales sobre conocimientos ancestrales y de género, (ii) la sistematización de la experiencia, (iii) las pasantías e intercambio entre comunidades y (iv) el monitoreo comunitario; y el comité local se compromete a liderar la implementación de los mismos.

Se espera que el primer desembolso se pueda realizar a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la organización seleccionada. Para mayor detalle de los desembolsos revisar el *Anexo 9*.

El incumplimiento de las responsabilidades y compromisos establecidos podrá resultar en la anulación del contrato. A partir de la notificación de la anulación de su contrato, los postulantes dejarán de ser sujetos de recibir cualquier subvención adicional.

IV. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Gastos elegibles

Los fondos y la asistencia técnica ofrecidos por el Fondo Concursable Puna solo pueden utilizarse para la compra de bienes (como equipos e insumos) y servicios (como consultoría técnica y

servicios profesionales) instrumentales para la implementación de las intervenciones AbE y CVCR. La lista de gastos elegibles se presenta a continuación:

Implementado por

Tabla 9. Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR

1. Servicios no personales:
 - a. Honorarios del coordinador y equipo técnico.
 - b. Servicios de los integrantes del equipo técnico (servicios de asesoría y asistencia técnica, ya sea contratados individualmente o a través de una entidad que ofrezca servicios especializados).
 - c. Cursos cortos, visitas técnicas y eventos similares de desarrollo de capacidades a la que asistirán productoras y productores o miembros del equipo técnico, en caso de ser estrictamente necesario.
2. Servicios de terceros:
 - a. Servicios generales de terceros vinculados a actividades especializadas en consultoría o asistencia técnica (incluidas OSC locales).
 - b. Servicios científicos y tecnológicos altamente especializados de terceros. Por ejemplo: análisis y pruebas de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibraciones de equipos, estudios topográficos, de suelos y aguas, utilización de laboratorios y otros cuya necesidad se justifique.
3. Materiales y suministros:
 - a. Materiales e insumos para las actividades planificadas en la Iniciativa Local y/o relacionadas con el monitoreo de impactos de las acciones planificadas.
4. Equipos y bienes duraderos:
 - a. Incluye la compra y mantenimiento de equipos identificados para la implementación de la iniciativa local, siempre que el equipo sea estrictamente necesario para la implementación de la iniciativa local y cualquier uso del equipo después del proyecto sea mínimo.
5. Gastos de administración:
 - a. Gastos relacionados con la administración de la Iniciativa Local (honorarios de administradores o contadores, material de oficina, licencias de software, etc.), siempre que estos gastos sean específicos de la Iniciativa Local, claramente desglosados en sus componentes individuales, totalmente documentados y no representan gastos administrativos generales de los proponentes del proyecto (por ejemplo, costos genéricos de oficina de una OSC).

Además de las actividades propuestas por cada iniciativa local en su presupuesto deberán considerar un monto para las siguientes actividades:

- Servicios de auditoría técnica – financiera.
- Estudio de línea base.
- Estudio de línea de salida.

Gastos no elegibles

Para evitar dudas, determinadas medidas y gastos no pueden financiarse con las subvenciones concedidas por el Fondo Concursable Puna, tal como se detalla en la siguiente lista de exclusión:

Tabla 10. Lista de medidas y gastos que no se financiarán

1. Costos para la implementación fuera de los distritos objetivo.
2. Infraestructura gris que se clasifica como A según la definición del GCF¹².
3. La adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario y suministros no relacionados con la naturaleza de la propuesta.
4. Adquisición y/o alquiler de bienes que infrinjan la normativa vigente en materia de medio ambiente, salud y seguridad, y tecnologías y equipos que tengan un impacto negativo en el medio ambiente.
5. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipo de oficina
6. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular e internet).
7. Pago de deudas de capital, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, procedimientos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros.
8. Compra o alquiler de equipos cuyo uso se extenderá más allá de las necesidades estrictas del proyecto (por ejemplo: excavadoras, automóviles y otros vehículos).
9. Compra de terrenos.
10. Remuneración de los funcionarios públicos (actuales y/o de nueva contratación).
11. Otros gastos operativos de las entidades gubernamentales involucradas en el proyecto.
12. Subsidios a la renta personal para los miembros de la comunidad beneficiaria.
13. Compra de plaguicidas y otros contaminantes.
14. Actividades que no cumplan con las disposiciones del vigente Plan de Acción sobre Especies Exóticas Invasoras en el Perú, incluyendo el uso de especies exóticas invasoras para el mejoramiento de la productividad de los pastizales, reforestación y/o forestación.
15. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, actividades que incluyan cualquier especie exótica.
16. Expansión de los sistemas agrícolas y de las zonas de pastoreo, lo que provoca la pérdida o el daño del ecosistema de la Puna.
17. Cualquier otro gasto que no sea estrictamente instrumental para la implementación eficiente y efectiva de las medidas AbE y CVCR, según lo determine la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna.

Cláusulas no elegibles de Salvaguardas Ambientales y Sociales:

1. Producción o actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso o trabajo infantil nocivo.
2. La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o reglamentos del Perú o los convenios y acuerdos internacionales.
3. Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
4. Producción, uso o comercio de materiales peligrosos, tales como materiales radiactivos, fibras de asbesto no consolidadas y productos que contengan policlorobifenilos (PCB).
5. Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes.

¹² [Guía de Sostenibilidad - Selección y categorización de las actividades financiadas por el FVC \(greenclimate.fund\)](https://www.greenclimate.fund/)

V. CRONOGRAMA

El período de recepción de propuestas de ideas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta las fechas límites de recepción de propuestas en cada etapa, según lo indicado en la Tabla 9 y Tabla 10.

Tabla 11. Cronograma de la Etapa 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

Tipo	Dirigido a:	Fecha límite de recepción de Ideas	Fecha de Publicación de Resultados ¹³
Ventana 1	Comunidades campesinas, asociaciones de productoras o productores y cooperativas en proceso de formalización o consolidación <u>en alianza con una Organización de la Sociedad Civil (OSC).</u>	15 de abril	15 de mayo
Ventana 2	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas <u>con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.</u>	30 de mayo	30 de junio
Ventana 3	Pequeños y/o medianos productores y productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productoras o productores, asociaciones, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) <u>que cuentan con propuesta aprobada por Agroideas*-</u>		

Tabla 12. Cronograma de la Etapa 3: Evaluación, selección y firma de convenio (finaliza con firma del convenio de IL seleccionadas)

Tipo	Dirigido a:	Fecha límite de presentación de iniciativas locales completas	Fecha de Publicación de Resultados ¹⁴
Ventana 1	Comunidades campesinas, asociaciones de productores y productoras y cooperativas en proceso de formalización o consolidación <u>en alianza con una Organización de la Sociedad Civil (OSC).</u>	08 de setiembre	25 noviembre
Ventana 2	Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas <u>con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.</u>		
Ventana 3	Pequeños y/o medianos productoras o productores agropecuarios organizados bajo cualquier forma organizativa (organizaciones de productoras o productores, asociaciones, comunidades nativas, comunidades campesinas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, cooperativas y otras) <u>que cuentan con propuesta aprobada por Agroideas.</u>		

¹³ Estos resultados se refieren a las ideas que pasan a las siguientes fases del proceso de selección.

¹⁴ Fecha de publicación de resultados de iniciativas ganadoras que acceden al fondo.

VI. MECANISMO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Las consultas, quejas y reclamos sobre el Fondo Concursable Puna podrán realizarse de manera presencial, telefónica o digital ingresando a <https://profonanpe.org.pe/quejas/> o al correo quejas@profonanpe.org.pe. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación

Ciudad, dede 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como representante legal de con RUC....., y enviar nuestra postulación al Fondo Concursable Puna con la idea del proyecto “”, que tiene por objetivo

La Organización de la Sociedad Civil presenta esta idea junto con la Comunidad campesina/ Pueblo originario/ asociación/ cooperativa.....

Atentamente,

.....

Nombre y Firma

OSC

Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)

Ciudad, dede 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como representante legal de la Comunidad campesina/ Organización, etc....., la cual en cooperación con la OSC , manifestamos que, de ser ganadores del Fondo concursable de la Ventana 1 (Subvención no reembolsable), nos comprometemos a complementar las inversiones con las que contará nuestra iniciativa local con el 25% de contrapartida, a fin de asegurar la sostenibilidad de nuestra iniciativa.

Asimismo, nos comprometemos a que la máxima instancia de decisión institucional designe al menos 6 personas de la comunidad (3 hombres y 3 mujeres) que liderarán la elaboración participativa del diagnóstico territorial y el plan de intervenciones durante la etapa de diseño, así como las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa durante la etapa de implementación. Ellos se harán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local hasta su culminación.

Atentamente,

Anexo 3. Declaración jurada a ser firmada por Organización de la Sociedad Civil y Organización local, de resultar ganadora

DECLARACIÓN JURADA

Nombre y RUC de la OSC y nombre de organización local (comunidad, asociación o cooperativa en proceso de formalización) proponentes de la iniciativa local se comprometen a cumplir con los lineamientos administrativos y contables de Profonanpe, así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios.

Los solicitantes se comprometen a conservar y/o restaurar y/o gestionar sosteniblemente un área natural dentro de su comunidad a través de medida(s) de AbE de acuerdo a la propuesta de iniciativa local.

Los solicitantes se comprometen a que la máxima instancia de decisión institucional delegue a 6 de sus miembros, quienes serán responsables de la implementación y seguimiento a la iniciativa local, que liderarán e implementarán el diseño definitivo de la propuesta, así como a liderar e implementar las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y sistematización de la iniciativa. Ellos se harán responsables de la implementación hasta su culminación.

Si las iniciativas locales involucran una o más cadenas de valor agrícolas, los proponentes se comprometen a no expandir nuevas áreas de cultivo y/o pasturas o alterar de otra manera el uso de tierras actualmente no dedicadas a la agricultura o la ganadería, evidenciado en las actas de reuniones con los socios (as) o miembros de la comunidad.

Atentamente,

Nombre y Firma

OSC

Nombre y Firma

Representante de la Organización local

Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles

Pregunta	SI/NO
a. ¿La organización local (asociación, cooperativa, comunidad) ha recibido apoyo previo del Fondo Concursable Puna?	
b. ¿La organización tiene obligaciones financieras pendientes y/o no puede contratar con el Estado peruano o cooperación internacional?	
c. ¿La organización está registrada como deudora por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o alguno de sus dirigentes o miembros del directorio está registrado como deudores?	
d. ¿La organización está impedida de recibir recursos de otra institución pública o privada?	
e. ¿La organización recibe apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividades requeridas, que superponen los esfuerzos sin asegurar mayor impacto? Salvo que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.	
f. ¿Alguno de los miembros de la organización está inscrito en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos del Poder Judicial (REDAM)?	
g. ¿Alguno de los miembros de la organización ha tenido acceso previamente a información privilegiada que sea relevante y decisiva en el proceso de toma de decisiones del concurso?	
h. ¿Alguno de los miembros de la organización es funcionario/funcionaria bajo cualquier nombre contractual de MIDAGRI, MINAM/SERNANP, Instituto de Montaña, GIZ, BMZ, GCF y Profonanpe? Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses posteriores a la terminación o culminación de la relación laboral o contractual. b) El cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio y c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de subvención.	
i. ¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos cometidos contra el Estado o participación en actividades ilícitas?	
j. ¿Alguno de los miembros de la organización tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar?	
k. ¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)?	
l. ¿Alguno de los miembros de la organización cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones, en donde, desarrolla labores?	

Anexo 5. Formato de criterios de admisibilidad del solicitante

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma del Vform de Profonanpe.

Anexo 5.1. Información general

INFORMACIÓN GENERAL																				
1. Seleccionar el distrito al que corresponde su propuesta.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>POVINCIA</th> <th>DISTRITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">AREQUIPA</td> <td>SAN JUAN DE TARUCANI</td> </tr> <tr> <td>CHACHAS</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">CASTILLA</td> <td>CHOCO</td> </tr> <tr> <td>ORCOPAMPA</td> </tr> <tr> <td>SAN ANTONIO DE CHUCA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CAYLLOMA</td> <td>YANQUE</td> </tr> <tr> <td>CAYARANI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CONDESUYOS</td> <td>SALAMANCA</td> </tr> <tr> <td>COTAHUASI</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">LA UNION</td> <td>HUAYNACOTAS</td> </tr> <tr> <td>PAMPAMARCA</td> </tr> <tr> <td>PUYCA</td> </tr> </tbody> </table>	POVINCIA	DISTRITO	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	CHACHAS	CASTILLA	CHOCO	ORCOPAMPA	SAN ANTONIO DE CHUCA	CAYLLOMA	YANQUE	CAYARANI	CONDESUYOS	SALAMANCA	COTAHUASI	LA UNION	HUAYNACOTAS	PAMPAMARCA	PUYCA
POVINCIA	DISTRITO																			
AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI																			
	CHACHAS																			
CASTILLA	CHOCO																			
	ORCOPAMPA																			
	SAN ANTONIO DE CHUCA																			
CAYLLOMA	YANQUE																			
	CAYARANI																			
CONDESUYOS	SALAMANCA																			
	COTAHUASI																			
LA UNION	HUAYNACOTAS																			
	PAMPAMARCA																			
	PUYCA																			
Indique la altura (en metros sobre el nivel del mar) dónde desarrollará la propuesta	_____ metros sobre el nivel del mar																			
En caso la propuesta se desarrolla en una Área Natural Protegida indique el nombre	<input type="checkbox"/> Si Nombre ANP _____: <input type="checkbox"/> No																			
2. ¿Cuáles son sus principales actividades económicas actuales?	<input type="checkbox"/> Crianza de Alpacas <input type="checkbox"/> Crianza de Llamas <input type="checkbox"/> Manejo de Vicuñas <input type="checkbox"/> Crianza de Cuyes <input type="checkbox"/> Papa y otros tubérculos <input type="checkbox"/> Quinua y otros granos <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Otros _____																			
3. Datos del responsable del llenado de la postulación	Nombres y apellidos: Teléfono: Correo electrónico:																			

Anexo 5.2. Información sobre la Organización De Sociedad Civil

A. REQUISITOS	
Nombre de la OSC:	
Tipo de organización:	<input type="checkbox"/> organizaciones no gubernamentales <input type="checkbox"/> asociaciones <input type="checkbox"/> fundaciones <input type="checkbox"/> otros (especificar)
Domicilio fiscal:	
Número de RUC:	
Fecha de inscripción en SUNAT:	
Dirección (en caso difiere del domicilio fiscal):	
Correo electrónico:	

Página web; redes sociales (opcional):	
Años de funcionamiento o creación	<input type="checkbox"/> Menos de 5 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años
Describir proyectos o actividades realizadas en la zona altoandina sur en los últimos 5 años. (máx. 200 palabras)	
Años de experiencia en implementación de proyectos de adaptación al cambio climático y/o desarrollo de cadenas de valor rurales	<input type="checkbox"/> Menos de 5 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años Precisar: _____
Describir experiencia en implementación de proyectos de adaptación al cambio climático y/o desarrollo de cadenas de valor rurales; (máx. 200 palabras)	
Describir los principales resultados y logros, verificables (con evidencia) realizadas en la zona altoandina sur en los últimos 5 años (máximo 200 palabras).	
B. DOCUMENTOS ADJUNTAR A LA PLATAFORMA	
1. Documento de constitución de la OSC y estatuto fundacional	
2. CV del representante legal y representantes del equipo a cargo de la Iniciativa local.	
3. CV de la OSC indicado experiencia en proyectos	
4. Ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes) con un mínimo de 2 años de vigencia (fecha de inicio de actividades declarada en el RUC)	
5. Presupuesto Anual de proyectos de años anteriores.	
6. Vigencia de poderes que evidencia autorización para firmar convenios.	
7. Declaración jurada simple de no tener obligaciones morosas en el sistema financiero, ni deudas comerciales vencidas. Esto será validado durante la evaluación a través de Reporte de deudores de la SBS.	
8. Acuerdo firmado entre la organización local y la OSC para presentarse al concurso	

Anexo 5.3. Información sobre la organización local

A. REQUISITOS	
Tipo de proponente (Marcar)	<input type="checkbox"/> Asociaciones de productoras y productores <input type="checkbox"/> Cooperativa en proceso de formalización o consolidación <input type="checkbox"/> Comunidad campesina
Nombre de la organización:	
Domicilio fiscal:	
Fecha de inscripción en SUNAT (opcional):	
Dirección de la asociación en la zona de intervención:	
Correo electrónico:	
Número de miembros total	
Asociaciones	
cooperativas en proceso de formalización	
comunidades	
Número de miembros mujeres:	

Años de experiencia en el cultivo / crianza/otra que se incluye en la propuesta:	<input type="checkbox"/> Menos de 1 año <input type="checkbox"/> Entre 1 a 3 años <input type="checkbox"/> Más de 3 años																														
Acreditación de la titularidad (Adjuntar medio probatorio) del territorio donde desarrollará la propuesta	Título Cesión en uso por propietario o Estado, Contrato de arrendamiento a largo plazo que permita que la Iniciativa Local sea llevada a cabo por los(las) arrendatarios (as) del terreno.																														
¿Entre los miembros directivos de la organización, asociación o comunidad hay lideresas mujeres que ocupen cargos directivos? (p.e. presidenta, tesorera, secretaria, etc) (sí/no)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: _____ Nombre: _____																														
Número de miembros de la comunidad/Asociación en el rango de edades de los miembros de la Comunidad/Asociación? (se completa Número)	<input type="checkbox"/> ___ 18- 29 <input type="checkbox"/> ___ 30-44 <input type="checkbox"/> ___ 45 a 59 <input type="checkbox"/> ___ 60 y más																														
DOCUMENTOS ADJUNTAR A LA PLATAFORMA																															
1. Acreditación de la titularidad de la tierra a través de las siguientes opciones: 1. Título, 2. Cesión en uso por el propietario o el Estado, 3. contrato de arrendamiento a largo plazo																															
2. Documento de constitución de la organización/ Estatutos (opcional)																															
3. Contar con la aprobación del respectivo órgano de toma de decisiones (por ejemplo, asamblea o junta de asociación / cooperativa / comunidad) que acuerde participar en el Fondo Concursable Puna en el marco de un plan de intervención aprobado y establezca claramente los compromisos de los miembros participantes y acuerde trabajar en conjunto con la OSC.																															
4. Registro o padrón de comuneros (as), miembros o socios (as) activos, que permita identificar las socias y socios (as) que participarán en la postulación al Fondo (debidamente firmados).																															
5. Lista de miembros de la organización que participarán en la Iniciativa local																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th style="text-align: left;">Nombre asociación / comunidad / cooperativa</th> <th colspan="4"></th> </tr> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th style="text-align: left;">Miembro</th> <th style="text-align: center;">Hombre</th> <th style="text-align: center;">Mujer</th> <th style="text-align: center;">Edad</th> <th style="text-align: center;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Nombre asociación / comunidad / cooperativa					Miembro	Hombre	Mujer	Edad	Cargo																				
Nombre asociación / comunidad / cooperativa																															
Miembro	Hombre	Mujer	Edad	Cargo																											
6. Mapa geográfico de la zona de intervención de la propuesta (opcional)																															
7. Presentar declaración jurada de derecho de inexistencia de conflictos, o el acta mediante la cual hayan sido resueltos.																															
En caso que su organización esté en proceso de formalización, además de los documentos anteriores que corresponda, deberá adjuntar:																															
1. DNI miembros junta directiva de la organización o lista de miembros.																															
2. Libro de ACTA legalizado para cooperativa en proceso de formalización.																															

Anexo 6. Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma del Vform de Profonanpe.

1	¿Su territorio se encuentra afectado por el cambio climático?	<input type="checkbox"/> Sequía <input type="checkbox"/> Escasez de agua <input type="checkbox"/> Helada <input type="checkbox"/> Inundaciones <input type="checkbox"/> Otros -----
2	¿Con qué recursos naturales cuentan en su territorio?	<input type="checkbox"/> Lagunas <input type="checkbox"/> Puquios <input type="checkbox"/> Riachuelos o ríos <input type="checkbox"/> Nevados <input type="checkbox"/> Pastos naturales <input type="checkbox"/> Bofedales <input type="checkbox"/> Suelos agrícolas <input type="checkbox"/> Bosques nativos <input type="checkbox"/> Otros _____
3	¿Qué otros recursos/infraestructura cuenta para su iniciativa?	<input type="checkbox"/> Centro de acopio <input type="checkbox"/> Invernaderos <input type="checkbox"/> Centro de procesamiento de fibra (vicuña) <input type="checkbox"/> Tambos <input type="checkbox"/> Reservorios y/o represas ancestrales <input type="checkbox"/> Canales ancestrales <input type="checkbox"/> Andenes y/o terrazas ancestrales <input type="checkbox"/> Otros _____

4	Nombre de la idea de proyecto	
5	Descripción del problema: <i>¿Cómo se ven afectadas sus actividades económicas y recursos naturales (e.g. agua, pastos, nevados, bofedales, suelos, etc) con el cambio climático?</i> <i>(Máx. 500 palabras)</i>	
6	Potencial impacto: <i>Mencionar cómo las actividades específicas de adaptación que se llevarán a cabo reducirán la vulnerabilidad al cambio climático</i> <i>(Máx. 500 palabras)</i>	
7	Resuma su idea de proyecto: <i>Considere las siguientes preguntas orientadoras</i> <i>¿Su idea contribuye a la adaptación al cambio climático?</i> <i>¿Su idea contribuye a la conservación y recuperación de ecosistemas?</i> <i>¿Su idea incorpora medidas de adaptación basadas en los ecosistemas?</i> <i>¿La idea incorpora innovaciones en sus productos agropecuarios?</i> <i>¿Su idea considera integrar o aplicar los conocimientos tradicionales que existen en su organización?</i> <i>(Máx 250 palabras)</i>	

8	¿Cuáles son las opciones AbE y cadenas de valor que propone implementar y/o desarrollar?	Se colocará la lista de medidas AbE y CVRC
9	¿Número aproximado de hectáreas que planea intervenir?	
10	Describa cómo se involucran a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en la implementación de su idea.	<input type="checkbox"/> Las mujeres, ancianos y jóvenes formarán parte del comité local para la elaboración de la propuesta. <input type="checkbox"/> Las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres forman parte del padrón de la organización participando en la toma de decisiones de la organización. <input type="checkbox"/> Se tomará en cuenta a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en las oportunidades de capacitación, empleo y distribución de beneficios que se generen a partir de la Iniciativa Local. <input type="checkbox"/> Otros:.....
11	¿Su organización local ha recibido o recibe apoyo de otras intervenciones, en relación a los problemas que ha identificado, que pueda complementar su idea?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso la respuesta fuera Sí, indicar la institución: <input type="checkbox"/> Municipalidad (Procompite) <input type="checkbox"/> Gobierno Regional (Procompite) <input type="checkbox"/> Ministerios (Agroperu, Agroideas, etc, Sierra Azul, Agrorural, Hakuy Wiñay, Sernanp, etc.) <input type="checkbox"/> Sector Privado (Mineras, etc) <input type="checkbox"/> ONGs ¿Cuál?----- <input type="checkbox"/> Financieras <input type="checkbox"/> Otros -----
12	En caso la respuesta anterior fue sí, por favor, describa brevemente cómo se complementa este otro apoyo con la idea propuesta.	
13	¿La organización comunal cuenta con algún documento de planificación, en el marco de la cual se propone su idea?	<input type="checkbox"/> Plan de Vida <input type="checkbox"/> Plan de negocio <input type="checkbox"/> Plan de Manejo de Recursos <input type="checkbox"/> Otros -----
14	Actualmente, ¿la zona que plantea intervenir está en conflicto?	<input type="checkbox"/>
15	De ser seleccionado, ¿se compromete a liderar el proceso de diseño de la Iniciativa Local?	

Anexo 7. Identificación de los estándares ambientales y sociales

Durante la Etapa 1 los postulantes deberán hacer una identificación de los estándares ambientales y sociales que aplican a su propuesta / idea de proyecto, completando el siguiente formulario que será insumo relevante para la elaboración de la Matriz de Gestión Ambiental y Social de la Etapa 2.

Estándar Ambiental y Social / Pregunta¹⁵	SI/NO
Cumplimiento de la norma	
¿La propuesta tiene en consideración, el cumplimiento de las normas, licencias o permisos ambientales, de funcionamiento y/o de sanidad?	
Conservación de la diversidad biológica	
¿El ámbito de intervención de la propuesta comprende ecosistemas naturales, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales	
¿Es probable que la propuesta introduzca especies exóticas o invasoras de flora y fauna que afecten a la biodiversidad de la zona	
Cambio Climático	
¿La propuesta se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables que dependen de estos ecosistemas	
Prevención de la contaminación	
¿La propuesta comprende actividades que puedan generar y/o almacenar residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas que habitan	
Involucramiento de actores y participación	
¿La propuesta considera actividades en las que los miembros de las comunidades, asociaciones o cooperativas involucradas pueden participar en procesos de consulta y participación informada	
Enfoque de Género	
¿La propuesta involucra la participación activa de hombres y mujeres	
Pueblos Indígenas u Originarios	
¿La propuesta involucra a población que se autoidentifica como población indígena u originaria	
Patrimonio Cultural	
¿La propuesta afecta alguna área o bienes materiales o inmateriales con valor cultural, histórico, artístico o religioso reconocido por la población local o por el Ministerio de Cultura	
Reasentamiento involuntario y/o restricción de uso de recursos naturales renovables	
¿La propuesta involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales	
Seguridad laboral/ESS 4¹⁶: Salud comunitaria, seguridad	
¿La propuesta comprende actividades que requieran tomar medidas para la salud y seguridad de las poblaciones involucradas o medidas de seguridad laboral (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)	

¹⁵ Política Ambiental y Social, en referencia a las Políticas Ambientales y Sociales de Profonape. <https://profonape.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/PAS-2021.pdf>

¹⁶ En referencia a los estándares ambientales y sociales del Fondo Verde para el Clima.

Implementado por

Anexo 8. Gastos elegibles para asistencia técnica a cargo de la Organización de la Sociedad

Civil

Actividades elegibles	Gastos elegibles
<p>Talleres de campo AbE y CRVC para diálogo intergeneracional y de roles de género, escuelas de campo para implementación de AbE y CRVC, diseño de monitoreo sistematización de aprendizajes comunitarios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de personal: facilitador, expertos técnicos, pasantes y promotores de campo. 2. Costos de transporte/viaje (para expertos/expertos técnicos o promotores de campo) Por día/alojamiento durante la noche Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús) 3. Costo de adquisición: alquiler de equipos (computadora portátil, proyector multimedia) 4. Otros costos (otros materiales, como papel, copias, bolígrafo, cartulinas, marcadores, rotafolios, cinta adhesiva, etc.) 5. Comidas y meriendas para los participantes en los talleres.
<p>Visitas de campo de monitoreo para acompañar el Monitoreo Comunitario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de personal: facilitador, expertos técnicos, pasantes y/o promotores de campo. 2. Costos de transporte/viaje (para expertos/técnicos o promotores de campo). Por día/alojamiento durante la noche Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús) 3. Otros costos (otros materiales, como cuadernos de campo, mapas para imprimir, lápices) 4. Comidas y meriendas para los participantes en las excursiones.
<p>Personal técnico de campo para acompañar la implementación de las medidas y elaboración de reportes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de personal: Expertos técnicos, pasantes y/o promotores de campo. 2. transporte /viaje (para expertos/expertos técnicos o promotores de campo) Por día/alojamiento durante la noche Transporte local (alquiler de vehículos, combustible, billetes de autobús)

Anexo 9. Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras

Desembolso	Monto	Activación del Desembolso (cuando)	Hitos ¹⁷	Documentos a presentar
1er desembolso	40% del monto total	Firma del Convenio de Subvención para la iniciativa local	Plan ¹⁸ de intervención de iniciativas locales definido. Plan de gestión de salvaguardas ambientales y sociales definido. Convenio de subvención firmado entre Profonanpe y la iniciativa local.	Convenio de Subvención para la iniciativa local firmado incluyendo como anexo el Plan de intervención y Plan de Salvaguardas Sociales Ambientales.
2do desembolso	30% del monto total	Evaluación de Profonanpe basada en el rendimiento o Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas GAF para el siguiente desembolso	- Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) - Memorias de talleres realizados en las comunidades incluyendo listas de participantes. - Preparación y presentación del informe financiero, (incluidas las contribuciones ¹⁹) y técnico, - Los indicadores técnicos y financieros definidos en los planes de ejecución se han alcanzado plenamente durante el período de desembolso indicado. - Desarrollo de la Línea de base del monitoreo comunitario.	-Lista de participación en los talleres de AT y de talleres en las Comunidades. -Informe de progreso técnico y financiero, incluyendo el uso de los fondos y las contribuciones. El informe técnico incluye las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. -Línea Base de referencia del monitoreo comunitario presentado -Informe de evaluación cualitativa de EE sobre el progreso de las iniciativas locales
Desembolso Final	30% del monto total	Aprobación del reporte final por parte de la UGF y la GAF	- Presentación del reporte final, que incluye participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) y memorias de talleres realizados en las comunidades, incluyendo listas de participantes.	- Informe técnico final que incluye el informe final de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la iniciativa. -Informe financiero actualizado sobre el uso de los fondos -Informe de evaluación cualitativa de Profonanpe sobre las iniciativas locales

¹⁷ Un hito corresponde a una condición establecida en el plan de ejecución de cada iniciativa local.

¹⁸ Acorde a los indicadores del proyecto del FVC.

¹⁹ Se requiere una contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de mano de obra o servicios).

Anexo 10. Formalización de la subvención del concurso

A. CONVENIO

Profonanpe suscribirá un convenio de Subvención No Reembolsable con la organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable a favor de la Organización De La Sociedad Civil para la ejecución de la iniciativa local seleccionada.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, Profonanpe verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito con la organización debidamente representada por su representante legal y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la persona u organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la Subvención No Reembolsable, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

El convenio de subvención deberá ser suscrito por la persona u organización seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Gestión del Fondo - UGF, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

C. COMUNICACIONES

Se deberá mantener los lineamientos de comunicación que el fondo indique para cada comunicación de la Iniciativa Local. Toda comunicación en la que se contemple el uso de logos o denominación deberá ser previamente aprobada por los especialistas de Comunicación de la Unidad de Gestión del Fondo.

D. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL CONCURSO

a) Participación (disponibilidad y tiempo)

Las y los integrantes de la Iniciativa Local seleccionada se comprometen a:

- Cumplir con las actividades del Plan de Intervenciones, así como, asistir a las sesiones de capacitación y asistencia técnica que se organicen.
- Designar un representante titular del Comité Local y un alterno que asuma la comunicación, y actualizar los datos en caso de cambios.
- Coordinar y realizar acuerdos internos para el acceso a recursos, distribución de beneficios y participación en ferias, ruedas de negocios y/o pasantías organizadas o promovidas por el proyecto.
- Asegurar la logística para los desplazamientos de personas e insumos dentro de la comunidad, que sean necesarios para la implementación de la iniciativa.
- Facilitar e implementar los diálogos intergeneracionales en sus comunidades.
- Facilitar e implementar el proceso de sistematización de la Iniciativa Local identificando las buenas prácticas y otras lecciones aprendidas que contribuyan al éxito de la misma.

b) Monitoreo y Evaluación

Los integrantes de la Iniciativa Local:

- Reportarán de manera trimestral los avances y logros de los hitos del plan de intervención y rendición de cuentas de los gastos realizados con los recursos de la subvención. La información reportada deberá estar disponible en todo momento, en caso de auditoría.
- Aplicarán protocolos para realizar el monitoreo comunitario de impactos, evaluarán la línea de base durante el primer trimestre de implementación.
- Acompañarán las visitas para monitoreo y verificación de la ejecución de los hitos del plan de intervención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

c) Uso de plataformas virtuales para el monitoreo de la Iniciativa

- Las Iniciativas Locales recolectarán los datos y usarán la plataforma VTRACK para llevar el registro de sus principales indicadores, así como para la documentación de las sesiones de capacitación.

d) Seguimiento al término del programa

- Los integrantes de la Iniciativa Local se comprometen a permitir y facilitar visitas de seguimiento y monitoreo, así como responder encuestas y/o llamadas periódicas para verificar el estatus y compartir información relevante durante al menos 3 años posteriores al término de la implementación de la Iniciativa Local.